



Resolución Ministerial

N° 271 - 2014 - MINEDU

Lima, 30 JUN. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0389-2012-ED se designó al señor HENRY PABLO ARMAS ALVARADO, como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, al cargo Jefa de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, conferida con Resolución Ministerial N° 0379-2013-ED;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor HENRY PABLO ARMAS ALVARADO al cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación de la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, al cargo de Jefa de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Artículo 3.- Designar a la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS como Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Artículo 4.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente



del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular del referido cargo.



Regístrese, comuníquese y publíquese.





JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

